ACTA MODIFICATORIA No. 1 CONTRATO DE OBRA No. MRMC108DE2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE Y INGENIERIA & SUMINISTROS INTEGRALES S.A.S.

CONTRATO DE SUMINISTRO	MRMC108DE2022
PARTES	MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE – INGENIERIA & SUMINISTROS INTEGRALES S.A.S.
OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDO (REPUESTOS, INSUMOS, MANO DE OBRA) DE LA MAQUINARIA PESADA ADSCRITA A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO.
VALOR INICIAL	$ 8.009.000
FECHA DE INICIO	Treinta (30) de noviembre de 2022
PLAZO INICIAL	Ocho (08) días

Entre los suscritos: JORGE MARIO ESCARRIA RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.551.742 expedida en el Municipio de Roldanillo - Valle del Cauca en su calidad de Alcalde Municipal, posesionado mediante Acta de fechada treinta (30) de diciembre de 2019, suscrita ante juzgado penal municipal de Roldanillo – Valle del Cauca con funciones de conocimiento, cargo para el que fue elegido mediante votación popular para el periodo comprendido entre el primero (1) de enero del año 2020 y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023 y en ejercicio de la competencia para contratar otorgada por la Ley 80 de 1993 en su artículo 11, numeral 3º, literal b), actuando en nombre y representación del Municipio de ROLDANILLO - Valle del Cauca - con Nit. 891.900.289-6, y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO, por una parte, y, por la otra, el señor CRISTIAN ANDRES BERMUDEZ SEPULVEDA CC No 1075296564, actuando en representación legal de INGENIERIA & SUMINISTROS INTEGRALES S.A.S. identificada con Nit: 901.427.080-1, quien para los efectos legales del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, quien manifiesta no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en los artículos pertinentes de la Ley 1150 de 2007, razón por la cual, hemos acordado modificar y adicionar el contrato de la referencia previas las siguientes consideraciones: a) Que el municipio de Roldanillo Valle, celebró el día treinta (30) de noviembre de 2022, con la empresa INGENIERIA & SUMINISTROS INTEGRALES S.A.S. con Nit número 901.427.080-1 representado legalmente por CRISTIAN ANDRES BERMUDEZ SEPULVEDA CC No 1075296564 el contrato de OBRA No MRMC108DE2022, el cual tiene como objeto MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDO (REPUESTOS, INSUMOS, MANO DE OBRA) DE LA MAQUINARIA PESADA ADSCRITA A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO, por un valor de ocho millones nueve mil pesos M/CTE ($ 8.009.000). B) Se requiere adicionar recurso toda vez que el personal de INGENIERIA Y SUMINISTROS INTEGRALES SAS, realizó inspección a la RETRO EXCAVADORA marca CAT 416E y volqueta Marca Chevrolet FTR de placas ONK 608. Para la Volqueta de placas ONK 608, se identifica Barra de dirección corta donde presenta desgastes

200.45

en los terminales lo que genera juego en la dirección de la volqueta. Para la Retro excavadora Marca CATERPILLAR REF 416E, se evidencio que el equipo presentaba pérdida de fuerza. se realiza revisión del turbo y se identifica que presenta desgaste y/o juego en el IMPELLER. generando está perdida de fuerza en el equipo. Se recomienda realizar cambio del Turbo ya que, al presentar este desgaste, se puede ocasionar daños internos al motor del equipo como: rotura de pistones y bielas.

Por lo anterior la administración municipal ve necesario adicionar el contrato MRMC108DE2022 C) Que existe la correspondiente Disponibilidad Presupuestal para amparar el valor adicional del contrato. Por lo anterior, se hace necesario modificar las siguientes cláusulas del contrato inicial: Valor. La presente acta modificatoria, adicional quedará así: CLAUSULA PRIMERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor inicial del contrato de OBRA No. MRMC108DE2022 es de ocho millones nueve mil pesos M/CTE ($ 8.009.000), el valor adicional del contrato es de cuatro millones de pesos mcte ($4.000.000), para un total de doce millones nueve mil pesos mcte ($12.009.000).
Con lo cual el contratista se obligará a:

MEJORAMIENTO PARQUE AUTOMOTOR A TRAVÉS DE LA COMPRA E INSTALACIÓN DE REPUESTOS					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**	**VR. UNIT**	**VR.TOTAL**
1	**MANTENIMIENTO Y COMPRA DE REPUESTOS DE LA RETRO EXCAVADORA 416 E**				**3.500.000**
1,1	Turbo para retroexcavadora caterpillar 416E	und	1	3.500.000	3.500.000
2	**MANO DE OBRA**				**500.000**
2,1	mano de obra mejoramiento parque automotor	und	1	500.000	500.000
	VALOR COSTOS TOTALES				**4.000.000,00**
				VALOR COSTOS DIRECTOS	**4.000.000,00**

CLAUSULA SEGUNDA. PLAZO DE EJECUCIÓN: el plazo inicial del contrato es de ocho (08) días, debido a que se adicionaron items se hace necesario extender el plazo de ejecución del contrato en un término no mayor a veinte (20) días calendario, quedado en un plazo final de veintiocho (28) días calendario sin exceder el 31 de diciembre de 2022. CLAUSULA TERCERA. APROPIACION PRESUPUESTAL: La presente Acta

modificatoria se ampara con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1362 expedido por la Profesional de Presupuesto afectando el siguiente rubro presupuestal:2.3.2.02.02.008 nombre: Rec Blce parque automotor mantenidos y reparados por valor de $4.000.000 del quince de diciembre de 2022. CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente contrato modificatorio y adicional se perfecciona con: a) firma de las partes en la plataforma electrónica SECOP II, la expedición del Registro Presupuestal; b) los requisitos exigidos en la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios. Todos los gastos que demande la legalización del presente contrato adicional serán por cuenta del contratista. CLAUSULA CUARTA: Las demás cláusulas del contrato inicial

200.45

conservan toda su vigencia.

Para constancia, se expide el municipio de Roldanillo, Valle a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil veintidós.

CONTRATANTE CONTRATISTA

EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENTIENDE FIRMADO Y FECHADO UNA VEZ SEA APROBADO POR AMBAS PARTES EN LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA SECOP II

JORGE MARIO ESCARRIA RODRIGUEZ
Alcalde Municipal

CRISTIAN ANDRES BERMUDEZ SEPULVEDA
RL. INGENIERIA & SUMINISTROS INTEGRALES S.A.S.